

DECRETO N° 1679.-

LA REINA, 7 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1002, de fecha 5 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 5 de Agosto de 2014, a nombre de la señora Ema Inés Cortes Fuentes; el Convenio de Pago Derechos de Aseo N° 1553, de fecha 5 de Agosto de 2014; el Certificado N° 64, de fecha 5 de Agosto de 2014, de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2011, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol 5501-0013, desde la primera cuota de 2012 hasta la segunda cuota de 2014, a nombre de **DOÑA EMA INES CORTES FUENTES**, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001553

En la Reina, a 05 de Agosto de 2014, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) EDUARDO RIVEROS MIRANDA, con domicilio en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) EMA INES CORTES FUENTES Rut N° con domicilio en , en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al 05 de Agosto de 2014	<u>\$142.962</u>
Menos cuota contado	<u>\$45.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$97.962</u>

2.- El saldo neto se pagará en 3 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el número siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el número siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncias a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001553

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	32.654	30/09/2014
2	32.654	30/10/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
3	32.654	30/11/2014

TOTAL FINAL 97.962

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
Administrador Municipal

EMA INES CORTES FUENTES
Deudor